

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2021.

PRESIDENTE: GERARDO PEÑA FLORES.

SECRETARIOS: DIPUTADA ESTHER GARCIA ANCIRA Y DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, muy buenos días antes de dar inicio a esta sesión, le voy a solicitar al Diputado Félix Fernando García Aguiar, que funja como Secretario de esta Diputación Permanente, durante el desarrollo de esta sesión. Para tal efecto le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia, no sin antes saludar y agradecer a los diferentes medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy, así como a todas y cada una de las personas que a través de los mismos o de las redes sociales nos están siguiendo. Adelante Diputado Secretario.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, procedo a pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, justifica.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

El de la voz Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** integrantes de este órgano legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos**, del día **24** de **agosto** del año 2021.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamentos en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la cual rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente:

Primero. Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso, del Acta: Número 115, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 23 de agosto del

año 2021. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. 1. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se modifican las fracciones XI y XII del artículo 3, el artículo 32 y se adiciona la fracción XIII del artículo 3, la fracción II Bis del artículo 4 y los artículos 34 Bis, 34 Ter, 34 Quater, 34 Quintus y 34 Sextus de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXII y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV, recorriéndose en su orden natural las consecuentes, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, universidades privadas e instituciones de educación superior, para que desarrollen, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado un programa educativo que permita impartir la carrera de Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia. 5. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a la Universidad Autónoma de Tamaulipas para que se incluya la asignatura de Derecho Parlamentario en los planes de estudios de las licenciaturas y posgrados de Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas y afines. 6. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXIX del artículo 232 y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el ya existente, a la fracción II, del artículo 233, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 7. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 6 Bis, a la Ley de Tránsito. 8. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, tomando en cuenta la situación actual del Estado derivada de la emergencia sanitaria, redirija los recursos provenientes del incremento a la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado del 2 al 3 por ciento, aprobado mediante Decreto LXIII-92, a los rubros de salud y economía; instruyendo al área competente a su cargo, para realizar los ajustes correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021. 9. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial, ambas del Estado de Tamaulipas en materia de convivencia entre hijos menores y padres no custodios. 10. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de

Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11, artículo 12 y artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 11. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para que respectivamente y en ámbito de sus competencias realicen campañas informativas para las personas en situación de calle acerca de las fechas de vacunación COVID-19 y a su vez se aseguren su vacunación. 12. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda "2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México". **Octavo.** Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario me auxilie en el seguimiento de los puntos subsecuentes, en un momento más me reincorporo.

Secretario: Con gusto Presidente.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que el **Acta número 115** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **23 de agosto del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, me voy a permitir someter a consideración de los integrantes de este Órgano Legislativo la dispensa de lectura de los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

(Votación).

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura de acuerdos, por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, esta Presidencia somete a **consideración** de este Órgano Parlamentario el **Acta número 115**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **23 de agosto del año 2021**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley

sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso, esta Presidencia la someta a votación económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

(Votación).

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad** de las y los presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Esta presidencia no tiene registro de correspondencia para ser desahogada en esta sesión, por lo que pasaremos al siguiente punto del orden del día.

Presidente: Compañeras y compañeros, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Gerardo Peña Flores, Alfredo Vanzzini Aguiñaga y Francisco Javier Garza de Coss, que entendemos está por incorporarse a esta sesión permanente. Para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Aprovecho para dar la más cordial de las bienvenidas a nuestra compañera y amiga Diputada Nohemí Estrella Leal, así como al Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga.

Al no haber más registros, me voy a permitir dar a conocer la iniciativa que promueve un servidor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, **solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates**. La presente iniciativa tiene por objeto darle mayor certeza jurídica al acto administrativo de refrendo anual de uso de suelo, para que se realice en forma eficiente por la autoridad municipal competente. Ya que en la actualidad en algunos

casos se omite realizarlo en los términos de ley y ello ocasiona un perjuicio a los sectores productivos de nuestra entidad federativa. Una de las premisas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido siempre la de fungir permanentemente como gestor de las problemáticas y necesidades prioritarias de las organizaciones y sectores productivos de nuestra sociedad. Los pequeños, medianos y grandes comerciantes y prestadores de servicios son los pilares fundamentales de la economía estatal, su actividad constituye una importante fuente de empleo, además de ser detonante económico y promotores de las inversiones que alientan la competitividad y la generación de recursos que contribuyen a combatir la escasez y la pobreza que cada día se agudiza más en México por la recesión y el cero crecimiento económico nacional. En Tamaulipas hemos logrado mantener un desarrollo y crecimiento económico estables a pesar de ello y de la crisis sanitaria, y sabemos que ello ha sido gracias al esfuerzo de los sectores productivos y a la estrategia y el apoyo que el Gobierno del Estado les ha brindado en la medida de lo posible. Es por ello que mediante la presente acción legislativa el Grupo Parlamentario de Acción Nacional reafirma su compromiso de legislar en favor de los sectores productivos del Estado y de la sociedad en general, perfeccionando y actualizando las leyes para que su aplicación sea más justa y eficiente para nuestros gobernados. A la luz de las consideraciones que anteceden, tenemos a bien exponer que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, establece el uso de suelo para diversas actividades inherentes a fines comerciales, de administración y oficinas de bajo impacto y de servicios, entre otros, sin embargo la autoridad municipal condiciona la validez o vigencia de dichas licencias a que la autoridad refrende anualmente las mismas. Ahora bien, existe una evidente contradicción y obstáculo burocrático con relación a los actos de autorización de uso de suelo en virtud de que, por un lado, algunos negocios siguen operando sin contar con el refrendo correspondiente, otros a pesar de haber solicitado a la autoridad dicho refrendo, también continúan operando ante la doble omisión de la autoridad, pues en unos casos, sabedora que no cuentan con el refrendo, permite su operación y en otros, simplemente evita pronunciarse sobre la solicitud de refrendo, lo que en ambos casos ocasiona una ausencia de certeza jurídica para dichas negociaciones, además de generarse un menoscabo a la hacienda pública ante la omisión en el cobro respectivo del refrendo. Ante esta eventualidad, resulta medular respetar los derechos de quienes realizan actividades que cuenten con un uso de suelo permitido y expedido por la autoridad competente, luego entonces, dicha certeza jurídica debe brindarse a todos aquellos que cuenten con una licencia de uso de suelo y hayan estado operando sin haber obtenido respuesta definitiva sobre el particular, pues de ninguna manera puede dejarse al libre albedrío de la autoridad la falta de respuesta a una solicitud legítima. Lo anterior se ha vuelto una práctica o costumbre administrativa en el ámbito de la función pública municipal, pues una vez cumplidos todos los

extremos establecidos por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y habiéndose expedido la licencia respectiva, resulta desproporcionado e ilegal que la autoridad municipal sea omisa en expedir el refrendo correspondiente, máxime que se trata de un acto administrativo, y en la especie, no se está buscando que los negocios exenten el pago sino por el contrario que lo cubran y que la autoridad municipal lo recabe, otorgándose así certeza jurídica a ambas partes, máxime en la actualidad, donde todo el país ha sido golpeado por la crisis sanitaria, situación que de manera directa afecta a los comerciantes, que han visto disminuidos notablemente sus ingresos, lo cual se agrava aún más ante la incertidumbre jurídica referida con antelación, misma que pretende subsanarse con la presente iniciativa. De ahí que mediante ésta iniciativa se pretende corregir o evitar la omisión en la oportuna autorización de refrendos anuales de uso de suelo que atañe a la autoridad municipal y que se está volviendo una indebida práctica administrativa, cuya presencia afecta a nuestros sectores productivos y va en contra de la mejora regulatoria y el fortalecimiento institucional que hemos venido impulsando en esta Legislatura. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma las fracciones III y IV y se adiciona una fracción V al artículo 150 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al día 24 del mes de agosto del año 2021. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Los integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso 5), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Vanzinni Aguiñaga.

Diputado Alfredo Vanzinni Aguiñaga. Gracias Diputado. Muy buenos días a todos los presentes. Con el permiso de la honorable diputación permanente procedo a lo siguiente: Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar INICIATIVA CON

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. OBJETO DE LA PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. Otorgar reconocimiento a la invaluable y destacada labor del personal Médico y de enfermería del Hospital infantil de Tamaulipas y el Centro Estatal de Trasplantes, ambos de la Secretaría de Salud de Tamaulipas, por llevar a cabo con éxito 5 trasplantes renales a adolescentes durante el presente año. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El derecho a la salud es un derecho humano fundamental y por ello es claro que debe garantizarse su acceso en igualdad de oportunidades y trato a toda la sociedad. En tal sentido, el sistema de salud debe garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez y la igualdad sustantiva. Ahora bien, recientemente, el Personal médico y de enfermería del Hospital infantil de esta capital y el Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Tamaulipas, realizaron con éxito los trasplantes renales a 5 adolescentes. Sin duda alguna, esto es de reconocerse, dado que dichos trasplantes se llevaron a cabo en un corto periodo de dos meses, destacando el sentido humano de médicos, enfermeras, auxiliares, personal administrativo y toda aquella persona que presta un servicio dentro de las clínicas y/o hospitales públicos del estado. Por lo que las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consideramos conveniente otorgar un reconocimiento al gran empeño en llevar al máximo sus capacidades como profesionales de la salud, para la prestación de este servicio a las personas, en beneficio de ellas y de las y los jóvenes que lo necesiten. Quiero decirles compañeros diputados de la honorable comisión permanente que no quisimos los diputados y diputadas del partido acción nacional pasar por alto este esfuerzo y esa labor tan destacada que hacen los médico y enfermeras del hospital infantil de Tamaulipas y también otros médicos más que también laboran en otros hospitales públicos de aquí del estado como el hospital general o el hospital de especialidades y que se suman al equipo del hospital infantil de Tamaulipas en busca de hacer estos trasplantes de órganos de una manera muy eficaz y muy eficientemente, y muy rápido. Son 5 casos, es el caso de Josué de 11 años de la ciudad de Matamoros que se trasplanto el 21 de junio, es el caso de Israel de 13 años de la ciudad de Tampico que se trasplanto el 10 de agosto del presente año, es el caso de Luis Damián de 15 años de Tampico que se trasplanto el 17 de agosto, es el caso de Isaac de 11 años de ciudad Victoria que se trasplanto el 18 de agosto, al día siguiente y es el caso de Karla Nelly de 15 años de la Ciudad de Nuevo Laredo, que también se trasplantó el mismo 18 de agosto, los 3 primeros casos fueron niños con un donador vivo relacionado sus hermanos en los 3 casos anteriores y los últimos 2 niños ante el lamentable fallecimiento de la muerte cerebral declarada a una joven de 27 años en esta capital y que valientemente su familia y honorablemente su familia donó los órganos al día siguiente cuando estaba un trasplante programado el día 17, al día siguiente 18 tuvieron que hacerse 2 trasplantes más de manera inmediata ante la lamentable muerte de la jovencita y el persona ahí estuvo la verdad es que el personal médico no hace miramientos, no tiene horarios y siempre está al pendiente de lograr llevar este beneficio a los niños y adolescentes que

más lo necesiten, estos 5 niños iban a vivir 5 o 7 años tal vez, ahora tienen vida por los próximos 20 años gracias a estos trasplantes renales que se llevaron a cabo, es por eso el motivo del reconocimiento que se pide se haga en este Congreso para no pasar por alto esta labor tan destacada que se hace en los hospitales públicos de nuestro Estado, estos procedimientos no implicaron un solo peso de costo a las familias, ni su posterior tratamiento porque es una larga, larga esta terapia que deben de seguir y bueno todo esto se da auspiciado por los mismos medios que están en nuestros hospitales públicos de nuestro Estado. Dicho lo anterior les mencionó las bases jurídicas el artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. **PROYECTO RESOLUTIVO** Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el reconocimiento descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, otorga “**reconocimiento por su dedicación, entrega y destacada labor al personal médico y de enfermería del Hospital infantil de Tamaulipas y del Centro Estatal de Trasplantes, ambos de la Secretaría de Salud de Tamaulipas, por llevar a cabo con éxito 5 trasplantes renales a adolescentes durante el presente año**”. **TRANSITORIO PRIMERO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO.-** La Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Diputación Permanente, dispondrá los preparativos y el orden del día de la Sesión Solemne en la que se llevara a cabo la entrega de dicho reconocimiento. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 24 días de agosto de 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

(Votación)

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo.

(Votación).

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad** de votos presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra y le damos la más cordial de las bienvenidas al Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muchas gracias, saludo con gusto a los medios de comunicación que nos siguen por las redes sociales, público en general, con

el permiso del Presidente de la Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados. Los Suscritos Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, 93 y 118, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como es del conocimiento público, en los años 2018 y 2019, cruzaron por la frontera México – Guatemala, seis caravanas de personas, con alrededor de quince mil integrantes, los cuales, provienen de Países de Centroamérica, principalmente de Nicaragua, Honduras, El Salvador y por supuesto Guatemala, manifestando que en sus lugares de origen no había trabajo, aunado a que la inseguridad, cada vez iba más en aumento, por lo que, su destino final era cruzar a los Estados Unidos con la finalidad de encontrar fuentes de trabajo en dicho País. Cabe señalar, que cuando las caravanas intentaron cruzar a México por carretera, se dieron varios roces de violencia con personal del Instituto Nacional de Migración, así como con elementos de la policía que resguardaban el lugar; lo que originó, que una buena parte de estas personas, se arriesgaran a cruzar por el río Suchiate, poniendo en peligro su integridad física, toda vez que iban acompañados por niñas y niños, procediendo personal del Instituto Nacional de Migración, a brindarles el apoyo necesario con la finalidad de salvaguardar su integridad física. Incluso, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, manifestó que se les iban a dar visas por razones humanitarias, toda vez que se encontraba en posibilidad de ofrecerles empleo, poniendo como ejemplo, la construcción del tren maya, donde muchos inmigrantes podrían trabajar, situaciones que nunca ocurrió; y si por el contrario, se apoyó con transporte para que los inmigrantes llegaran hasta la frontera con Estados Unidos donde han sido abandonados completamente por el Gobierno Federal. Aunque, cabe señalar, que no obstante el ofrecimiento hecho por el Presidente de la República, los integrantes de las caravanas manifestaron una y otra vez, que no deseaban quedarse a trabajar en México, ya que su objetivo era cruzar a Estados Unidos, solicitando al Gobierno Federal, su apoyo para trasladarse hasta la frontera; y allí tenemos las consecuencias. Bajo este contexto, los inmigrantes antes mencionados, llegaron a varios Municipios del Estado de Tamaulipas, como lo son: Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, con la intención de cruzar por los puentes internacionales que se encuentran en dichos Municipios, pero, como era de esperarse, las autoridades migratorias de Estados Unidos, les prohibieron el paso, en razón de que no contaban con los documentos necesarios para ingresar al País. Lo anterior, originó, que hasta la fecha, una buena parte de inmigrantes se encuentren establecidos en los Municipios antes referidos, provocando con ello, una serie de problemas a la sociedad en general, así como a los Gobiernos municipal y estatal, en razón de que dichas autoridades, no cuentan con los recursos suficientes para

proporcionar a estas personas lo más elemental para subsistir, como son alimentos, medicinas, espacio para asearse, agua potable, entre muchos otros, aunado, a que se encuentran en situaciones por demás deplorables; repito, inmigrantes, que el Gobierno Federal permitió entraran al País y que hasta la fecha, pasa por alto, la estancia ilegal de dichas personas en el territorio nacional, sin hacer nada al respecto. Considero preciso señalar, que únicamente en el Municipio de Reynosa, existen alrededor de 3,000 inmigrantes, de diversas nacionalidades, los cuales, generan gastos extraordinarios tanto al Municipio, como al Gobierno del Estado, por más de un millón de pesos mensuales, solamente en lo que se refiere a sus necesidades más básicas como son los alimentos. Ahora bien, desde un principio, se les ha nombrado a estas personas como migrantes centroamericanos, cuando la realidad es, que son inmigrantes de varios Países de Centroamérica, en razón de que ingresaron a territorio mexicano, sin contar con los documentos requeridos para tal efecto, pero bueno, esa es otra historia que le compete resolver al Instituto Nacional de Migración. En este orden de ideas, nuestra Carta Magna establece que en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Es decir, de la disposición constitucional antes descrita, se desprende, que todas las personas que se encuentren en territorio nacional, deben contar con el apoyo y protección de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que puedan gozar de los derechos que señala la Constitución, independientemente de la calidad migratoria en la que se encuentren cada uno de ellos, partiendo del principio de que los derechos humanos son universales. Considero preciso señalar, que en mi carácter de Diputado, he recibido peticiones de ciudadanos de los Municipios de Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, en los que me solicitan gestione ante el Gobierno Federal, para que los Municipios antes mencionados cuenten con el apoyo del Gobierno Federal, para poder solventar las necesidades más apremiantes de los inmigrantes que se encuentran establecidos en dicho Municipio, sin que el Gobierno Federal haga algo al respecto, haciendo la aclaración, que desde el año 2018, no opera el Fondo de Atención a Migrantes. Con base en los argumentos antes expuestos, así como a la obligación que tengo como Diputado de promover acciones concretas, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que en el presupuesto de egresos para el año 2022, destine recursos suficientes tanto al Estado como a los Municipios antes referidos, para que puedan atender las necesidades más apremiantes de los inmigrantes que se encuentran en dichos Municipios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO**

2022, DESTINE RECURSOS SUFICIENTES AL ESTADO, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS, NUEVO LAREDO Y REYNOSA, TAMAULIPAS; Y RECONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE ATENCIÓN A MIGRANTES, MISMO QUE NO OPERA DESDE EL AÑO 2018. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR A LOS INMIGRANTES, LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES PARA SALVAGUARDAR SUS DERECHOS HUMANOS. Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, solicito la dispensa del turno a Comisiones, para que la presente Iniciativa sea discutida y votada por la Diputación Permanente. TRANSITORIOS. UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor, el día de su aprobación. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 11 de agosto del 2021. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado de Coss.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. ¿Abstención? ¿En contra?

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido **aprobada** por 5 votos a favor y 2 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Presidente: Se abre el registro de oradores. Adelante Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidente. Muy breve, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados de esta Diputación Permanente únicamente para respaldar esta iniciativa quienes somos y nacimos en ciudad fronteriza, el caso de un servidor en Nuevo Laredo, Tamaulipas, una problemática constante que atañe no solo al tema de seguridad en salud sino también es producto de vulnerabilidad de gente que busca una mejor vida, una mejor condición de vida al pretender cruzar por nuestras fronteras al vecino país de Estados Unidos que conlleva también un riesgo ya que son gente que pueden ser también victimizadas por grupos de la delincuencia organizada y bueno ese es un tema que también preocupa a quienes vivimos en frontera, además de lo que comentaba el compañero diputado el gasto al erario municipal que por humanidad no puedes dejar abandonado, olvidado a una persona que al igual que cualquiera de nosotros al entrar a nuestro país goza de las garantías y derechos humanos y eso es lo que conlleva la falta de respaldo que hemos tenido por parte del Gobierno Federal y que bueno, finalmente con esta iniciativa se busca que en el presupuesto pues quede regulado, contemplado una partida para ese fin yo creo que es una iniciativa viable que regrese loable y bueno finalmente esa es mi participación en este sentido. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado García Aguiar. En el mismo sentido yo quiero también ser muy claro en mi posicionamiento en este tema desde luego a favor de la iniciativa que se acaba de presentar. Si bien es cierto somos un pueblo amigable siempre hacia nacionales y extranjeros y desde luego que estamos a favor absolutamente del respeto absoluto a los derechos humanos de los individuos de cada persona sea nacional o sea extranjero, es urgente que el gobierno federal destine los recursos necesarios para poder darle lo mínimo indispensable a estas personas para que puedan en el derecho humano poder tener cuando menos, pues una vida con lo mínimo indispensable para poder tener una dignidad, pero yo también quiero abrir una reflexión, me parece que también los derechos humanos de las personas tamaulipecas que a veces se ven afectadas por este tipo de circunstancias que se presenta en nuestras fronteras y me refiero a la gente de Reynosa, me refiero a la gente de Nuevo Laredo, me refiero a la gente de Matamoros; es decir, en todos y cada uno de los puntos fronterizos en donde desafortunadamente están varados estos grupos de migrantes, lamentablemente pues primero evidentemente no cuentan con lo mínimo indispensable para poder tener una vida pues con ningún tipo de calidad, es triste ver que por ejemplo en Reynosa, en la plaza tan pronto uno ingresa de los Estados Unidos hacia el territorio mexicano es una de las principales puertas de entrada y acceso a nuestro país y particularmente a

nosotros como tamaulipecos a Tamaulipas, pues está la plaza llena absolutamente donde están instalados, donde están varados estas familias de migrantes pasando penurias, pero a donde además se genera también una afectación a los derechos humanos en este caso de los reynosenses y seguramente de los neoladerenses y la gente de Matamoros, por qué, porque primeramente se generan situaciones insalubres que contaminan lo que es pues el sector en donde están instalados, segundo lugar se generan lamentablemente robos a casa-habitación que ya han sido denunciados casualmente en los perímetros de donde esta situación está sucediendo. Y tercero, pues un terrible aspecto también porque, pues al tener que estar instalados en estas plazas públicas, por ejemplo en el caso de Reynosa, pues existen hasta tendedores de ropa a la vista, pues simplemente de todos los que ingresan de territorio americano a territorio nacional. Me parece que es urgente el hecho que se atienda de manera inmediata por parte del Gobierno Federal, que es el área responsable de la migración, para atender y corregir y solucionarlo de una vez por todas, esta terrible situación. Pero también, no solamente el derecho humano de los migrantes, que todo nuestro respeto para ellos, sino también el derecho humano, en este caso, de los reynosenses, de los neoladerenses, de la gente de Matamoros, en sí de las y de los tamaulipecos que debe ser siempre nuestra principal prioridad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber más participaciones, esta presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria (**Votación**).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma (**Votación**).

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **4 votos a favor, 2 votos en contra**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra de nueva cuenta el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muchas gracias, con el permiso del Presidente de la Diputación Permanente. Compañeras y compañeros Diputados, los suscritos Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de

Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, 93 y 118, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Como es del conocimiento público, la actividad comercial es vital para el correcto funcionamiento del sistema económico de un País, en razón de que genera ganancias, pero sobretodo, fuentes de empleo. De igual forma, la actividad comercial proporciona los servicios, bienes, alimentos y artículos que requieren los compradores; y de esta forma se consigue solucionar las necesidades básicas que se tienen y a la vez, para obtener ganancias. En este orden de ideas, la actividad comercial es la compra y venta de bienes y servicios, el cual implica al comerciante a partir de que consigue su mercancía hasta que la misma llega hasta el consumidor final. Por otra parte, la actividad empresarial, consiste en todas aquellas acciones que la empresa lleva a cabo con el objetivo final de producir y comercializar sus bienes o servicios, generando ingresos a la empresa y en consecuencia, generando también, fuentes de empleo, así como un beneficio a la Federación, Estado y Municipios, en razón del pago de impuestos que se deben cubrir. Ahora bien, para que una persona pueda establecer un negocio o comercio, requiere cumplir con una serie de requisitos establecidos en las leyes federales, locales y municipales, pero, es el Municipio, la autoridad responsable de otorgar los permisos correspondientes para que dicho negocio pueda operar de manera formal, interviniendo en el trámite, distintas Oficinas, como lo son: Finanzas, Desarrollo Urbano, Protección Civil, etc. Lo anterior, ocasiona desesperación de las personas, toda vez que las traen de una Oficina a otra, pidiéndoles los mis documentos, para efectos de que les puedan autorizar el permiso, aunado, a que tardan demasiado tiempo para concluir los trámites o servicios solicitados, llegando al grado de optar por desistirse de la petición, a consecuencia del burocratismo que existe en una gran parte de los Municipios. En este orden de ideas, resulta imperante la intervención de la Contraloría Municipal, para que en estricto cumplimiento y ejecución de la política pública de mejora regulatoria, implemente acciones afirmativas con la finalidad de disminuir obstáculos y costos, publicar de manera clara y precisa, la documentación que se requiere para cada trámite o servicio y proporcionar una copia de manera impresa para mayor claridad, asesorar a las personas para que sean atendidos a la brevedad posible, así como las demás que la Contraloría considere pertinentes. De igual forma, con base en la política pública antes mencionada y respetando la autonomía municipal, consideramos que los Ayuntamientos deben implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), que ya algunos, ya empezaron; que consiste en un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo en máximo tres días hábiles. Cabe señalar, que los elementos básicos del SARE son: 1.- Ventanilla única. 2.- Formato único de

apertura (FUR). 3.- Resolución máxima en tres días hábiles. 4.- Catálogo de giro de bajo riesgo. 5.- Marco normativo que lo sustente. 6.- Certificación de la CONAMER. 7.- Autorización para locales previamente establecidos. Considero preciso señalar, que el hecho de que el Municipio retarde sin justificación alguna, el otorgamiento de algún trámite o servicio, origina que muchos establecimientos o negocios prefieran operar de manera informal, lo que ocasiona una serie de problemas tanto a la sociedad, como a los negocios legalmente establecidos. Por ello, la informalidad es el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de marcos legales y regulatorios. Es decir, prevalecen sectores que no forman parte legal en el país, que subsisten ingresos que son formados por ellos mismos; y que en ocasiones, pudieran llegar a ser ilegales. En este contexto, la mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto. El propósito de dicha política pública, radica en procurar los mejores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad. En ese tenor, la implementación de la política de mejora regulatoria, busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades federativas y municipios del país, mediante la disminución de obstáculos y costos para los empresarios y ciudadanos al momento que realizan sus actividades. Considero preciso señalar, que en mi carácter de Diputado, he recibido diversas peticiones de COPARMEX y CANACO del Municipio de Reynosa, así como de ciudadanos que radican en el Estado de Tamaulipas, en las que me solicitan gestionar ante las Dependencias correspondientes de los tres órdenes de gobierno, para que con base en las políticas públicas de mejora regulatoria, tanto el Municipio, el Estado y la Federación, disminuyan los obstáculos y costos, para la operación y/o creación de una economía formal. Con base en los argumentos antes expuestos, así como a la obligación que tengo como Diputado de promover acciones concretas, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a los Ayuntamientos de los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas, para que, por conducto de la Contraloría, implementen acciones afirmativas, con la finalidad de simplificar los trámites y servicios, que conforme a la Ley, tienen la obligación de proporcionar a todas las personas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA Y EN CUMPLIMIENTO DE LA**

POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORA REGULATORIA, IMPLEMENTEN ACCIONES AFIRMATIVAS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR OBSTÁCULOS Y COSTOS, EN LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO, PUBLICAR DE MANERA CLARA Y PRECISA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA CADA TRAMITE O SERVICIO Y PROPORCIONARLO DE MANERA IMPRESA, ASESORAR A LAS PERSONAS PARA QUE SEAN ATENDIDOS A LA BREVEDAD POSIBLE, ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL SARE, PARA UNA MAYOR RÁPIDA ATENCIÓN A LAS EMPRESAS. Por tratarse de un asunto de urgente resolución, solicito la dispensa del turno a Comisiones, para que la presente Iniciativa sea discutida y votada por la Diputación Permanente. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor, el día de su aprobación Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de agosto del 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

(Votación)

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo.

(Votación).

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad** de votos presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

A continuación tiene su última participación en iniciativas, adelante Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias, nuevamente aquí con ustedes, con el permiso del Presidente de la Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados. Los Suscritos Diputadas y Diputados, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Por su parte, el artículo 3 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del estado tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo

estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. Toda persona sin discriminación alguna tiene derecho a recibir educación pública gratuita y de calidad y por tanto todas las personas que habitan en el entidad con independencia de su situación jurídica deben contar con las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal. En este orden de ideas, la educación inclusiva supone un modelo de educación que pretende atender a las necesidades de todos los niños y niñas, jóvenes y adultos, considerando especialmente aquellos casos en los que puede existir un riesgo de exclusión social. En este sentido, para la UNESCO, los alumnos con necesidades especiales, deben tener acceso a los colegios de educación regular, donde deben ser acomodados con estrategias pedagógicas centradas en el alumnado, de tal forma que se responda a sus necesidades. Ahora bien, para nuestro Grupo Parlamentario, la educación, en un sentido amplio, consiste en garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades para desplegar el pleno potencial de la personalidad de cada uno. Por ello, considero preciso señalar, que en determinados sectores de la población, el derecho a la educación tiende a ser menos accesible para quienes más lo necesitan; y por supuesto que eso, no debe suceder en el Estado de Tamaulipas. En este tenor, tratándose de personas con discapacidad, consideramos que los Gobiernos Federal y Estatal, deben implementar políticas públicas que promuevan, garanticen, respeten, protejan y complementen, el derecho de niñas, niños y adolescentes, para acceder a una educación inclusiva, a través de políticas de integración de estudiantes con necesidades especiales dentro del sistema regular de educación pública. Por otra parte, la educación inclusiva se basa en el principio, de que siempre que sea posible, todas las niñas, niños y adolescentes deben estudiar juntos, sin establecer ningún tipo de diferencias. Es decir, este derecho humano reconoce que todo niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje particulares y que, los alumnos con necesidades educativas especiales, tengan acceso al sistema de educación general; así como encontrar acomodo en él, mediante una pedagogía centrada en el niño. El objetivo de la educación inclusiva, es asegurarse de que todos los alumnos aprendan y jueguen juntos, gozando de una sensación de seguridad y pertenencia, con ello, al favorecer armónicamente la vida y el aprendizaje juntos, la educación inclusiva aborda directamente la discriminación y los sesgos de esta, enseñando la tolerancia y apreciar la diversidad. En este contexto, el derecho a la educación inclusiva, se encuentra en diversos Ordenamientos, como lo son: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, entre muchos otros Tratados Internacionales. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha determinado que la educación inclusiva, no solo demanda igualdad, sino también equidad en el entorno educativo, es decir, que este derecho humano no se agota con reconocer la igualdad entre alumnos, sino que exige equidad en el tratamiento y acceso para todos los niños, niñas y adolescentes. De igual forma, refiere la Corte, que

garantizar el derecho a la educación inclusiva conlleva una transformación de la cultura, la política y la práctica, en todos los entornos educativos formales e informales, para dar cabida a las diferentes necesidades e identidades de cada alumno. Con base en los argumentos antes expuestos, así como la obligación que tengo como Diputado de proponer acciones concretas, la presente acción legislativa tiene por objeto adicionar en la Ley de Educación de Tamaulipas, el derecho a la educación inclusiva, de la cual deben gozar todos los niños, niñas y adolescentes, que padezcan de alguna discapacidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta soberanía para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCION XXXIV, DEL ARTÍCULO 8, DE LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** Artículo 8. Queda igual. Las fracciones de la I a la XXXIII. Quedan igual. **XXXIV.- Fomentar e impulsar la educación inclusiva sin discriminación alguna, en todos los niveles y grados escolares. TRANSITORIOS Único.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de agosto del 2021. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto diputado presidente.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso f), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, ¿tiene otra iniciativa compañero diputado? Adelante compañero Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículo 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al tenor de la siguiente exposición de motivos. El Poder público del Estado de divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación ni depositarse el legislativo en un solo individuo. Bajo este contexto el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas es el

órgano del Estado en el que se rinde la potestad de hacer o reformar leyes, se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual, se integra por un total de 36 diputadas y diputados, es decir, 22 de Mayoría Relativa y 14 de Representación Proporcional, debiéndose renovar cada tres años, conforme a lo que señala la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En este tenor, dentro de las principales atribuciones que tiene el Congreso están las de: Legislar en las materias que no sean de la competencia exclusiva de la federación, aprobar el presupuesto anual de la entidad, fiscalizar el gasto público estatal y municipal, en otras. En este orden de ideas y con fundamento en las atribuciones que la Constitución le otorga, mediante Decreto número 750, de fecha 6 de julio del 2004, el Congreso del Estado expidió la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la cual, en 16 años de vigencia, se le han realizado 60 reformas, con la finalidad de dar certeza jurídica a la actividad parlamentaria. En este tenor, la Ley antes referida, precisa que las Diputadas y Diputados sesionaran en Pleno y en Comisiones; y que el año legislativo comprende del 1º de octubre al 30 de septiembre del siguiente año calendario, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado, el Congreso deberá tener dos periodos ordinarios de sesiones cada año; el primero, iniciará el uno de octubre y terminará el 15 de diciembre. Y el segundo, iniciará el 15 de enero y concluirá el 30 de junio. Pues bien, con base en la información que obra en los archivos de este Congreso, podemos observar, que por diversos motivos, pero, principalmente por cuestión de tiempo, las Legislaturas no terminan con el proceso legislativo que corresponde a las Iniciativas presentadas, lo que origina, que dichos expedientes se vayan trasladando de una Legislatura a otra. Cabe resaltar, que esta Legislatura, recibió un total de **126** iniciativas, tanto de Decreto, como de Punto de Acuerdo, que quedaron pendientes de dictaminar en la 63 Legislatura; de las cuales, 24 de ellas, corresponden a la Legislatura 62, incluso, hay Iniciativas que fueron promovidas por un Servidor en dicha Legislatura, que aún siguen pendientes de dictaminarse, como es el caso de la acción legislativa presentada el día 19 de febrero del 2016, con el objeto de reformar el artículo 180 de la Ley Electoral, con relación a la residencia en el distrito que deben tener los Ciudadanos, para ser Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa, tiene por objeto adicionar el capítulo Séptimo denominado “De los asuntos que pasan de una Legislatura a otra”, al Título Segundo de la Ley Sobre las Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la finalidad de establecer las bases para dar el trámite legislativo que corresponda, a las Iniciativas promovidas por Diputadas y Diputados de Legislaturas anteriores, y que por razones de tiempo, no les fue posible dictaminarlas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO**

SÉPTIMO DENOMINADO “DE LOS ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA” AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y OSBERANO DE TAMAULIPAS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES. CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LOS ASUNTOS QUE PASAN DE UNA LEGISLATURA A OTRA. CAPÍTULO I. DE LAS INICIATIVAS Y MINUTAS. Artículo 58 Bis. 1. Las iniciativas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resuelto haya vencido y que no fueron procesadas durante la legislatura saliente, de conformidad con los artículos 89 y 184, quedarán bajo resguardo de la Unidad de Servicios Parlamentarios hasta el término del primer periodo Ordinario del Segundo año de ejercicio de la legislatura entrante. 2. La Unidad de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura saliente, publicará el listado respectivo en la Gaceta; así como, en un micrositio del Congreso del Estado. 3. La Diputada o Diputado electo para un periodo consecutivo que haya sido iniciante en la legislatura anterior; los Grupos Parlamentarios a través de su Coordinador o Coordinadora; o la Junta directiva de las comisiones ordinarias en ejercicio podrán solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva que se turne una o varias de las iniciativas que se encuentren en el listado antes referido. Estas iniciativas serán turnadas a las comisiones correspondientes y serán procesadas en términos de la presente ley. 4. Las iniciativas que no fuesen solicitadas para ser turnadas a la o las comisiones correspondientes durante el Primero Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la legislatura entrante, se tendrán por desechadas y se archivarán como asuntos total y definitivamente concluidos. 5. Las minutas cuyo plazo para ser dictaminadas y/o resueltas haya vencido, que no fueron procesadas durante la legislatura o que tengan una antigüedad mayor a dos legislaturas, se integrarán en un listado elaborado por la Mesa Directiva, que será hecho del conocimiento del Pleno y comunicado respecto a su desahogo en términos de la presente ley. Artículo 58 Ter. 1. La Unidad de Servicios Parlamentarios al finalizar la legislatura, elaborará un listado con las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente, el cual será remitido a la Mesa Directiva de la legislatura entrante para su publicación en la Gaceta. 2. Las iniciativas y minutas que no hayan sido dictaminadas y/o resueltas y cuyo plazo continúe vigente, que sean recibidas por la legislatura entrante, serán turnadas a las comisiones correspondientes una vez que hayan sido instaladas, para efecto de que sean procesadas en los términos parlamentarios. CAPITULO II. DE LOS DICTAMENES EN PODER DE LA MESA DIRECTIVA. Artículo 58 Quater. 1. Los dictámenes de iniciativas, minutas y puntos de acuerdo que se encuentren en poder de la Mesa Directiva, serán devueltos a las Comisiones correspondientes en calidad de proyectos. Las Comisiones, deberán elaborar un acuerdo dentro del primer mes de sus trabajos a partir de su instalación, donde señalen, que proyectos serán desechados y cuáles serán procesados para su nueva discusión. En caso de que un proyecto de dictamen corresponda a comisiones unidas, la Comisión que encabeza el turno será la encargada de realizar el acuerdo

señalado en el numeral anterior. Transitorios Único. El presente Decreto entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2021. **ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIONAL NACIONAL.** Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Gracias Diputado de Coss, con relación a la iniciativa presentada con fundamento en los artículos 22 párrafos 1 inciso f), 54 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se modifican las fracciones XI y XII del artículo 3, el artículo 32 y se adiciona la fracción XIII del artículo 3, la fracción II Bis del artículo 4 y los artículos 34 Bis, 34 Ter, 34 Quater, 34 Quintus y 34 Sextus de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Félix Fernando García Aguiar**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Alguien más, tiene el uso de la voz el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputado Secretario. Compañera Diputada y Compañeros Diputados, medios que nos ven a través de los medios electrónicos, público en general. La iniciativa que se somete a nuestro análisis fue promovida por el Diputado Héctor Escobar Salazar a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, y tiene por objeto crear la figura de Brigadas Escolares sobre la Prevención de la Violencia Escolar a fin de promover la inclusión efectiva de toda la comunidad educativa en la elaboración de acciones preventivas de violencia en las instituciones educacionales del Estado. Me posiciono a favor de esta acción legislativa, toda vez que busca crear un mecanismo que coadyuve a la identificación a tiempo de

las áreas de oportunidad para mejorar los entornos educativos, así como las particularidades que constituyen factores de riesgo para las posibles víctimas. Mi postura se justifica, en virtud de que los ambientes escolares son consecuencia de lo que la comunidad escolar observa en la sociedad o en sus círculos cercanos. En ese sentido, debemos impulsar acciones que permitan la debida protección de las niñas, niños y adolescentes del Estado, mediante la prevención de la violencia. Las conductas de violencia en los entornos escolares, transgreden generalmente los derechos humanos y pueden llegar a tener repercusiones que impactan directamente de forma negativa en el rendimiento académico de la comunidad estudiantil, a tal grado que puede llegar a darse deserción escolar a consecuencia de ser víctima de la violencia. Por ello, resulta importante dar este paso en aras de que estas Brigadas que buscan crearse den seguimiento a la ejecución de los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la prevención, tratamiento y erradicación de la violencia en el entorno escolar en el Estado. La reiteración de las conductas agresivas hacia una persona dentro de las escuelas es un tema de urgente atención, por lo que con las modificaciones planteadas en la iniciativa se procura propiciar la creación de escenarios que favorezcan el desarrollo de ambientes seguros y una cultura de paz dentro de las instituciones educativas. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar procedente la acción legislativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Hernández Correa, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXII y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV, recorriéndose en su orden natural las consecuentes, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Secretaria, la presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional la cual tiene por objeto otorgar atribuciones de coordinación y participación a la Secretaría de Salud, con referencia a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico y la Comisión Estatal para la atención y protección a personas con la condición de espectro autista. En este orden de ideas en la Ley Orgánica de la Administración Pública se establecen de manera enunciativa las atribuciones de la Secretaría de Salud, sin embargo, no hace referencia a la Conciliación y Arbitraje Médico, así como a la Comisión Estatal para la atención y protección a personas con la condición de espectro autista, no obstante que en dichos ordenamientos la Secretaría de Salud coordina la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, de igual forma participan la Comisión Estatal para la Atención y Protección a personas con la condición de Espectro Autista, en ese contexto la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Salud, misma que tiene por objeto contribuir a resolver en el ámbito estatal los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios. Por otra parte la Comisión Estatal para la Atención y Protección a personas con la condición de Espectro Autista, es un espacio permanente del Ejecutivo Estatal que tiene por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención de las personas con la condición del espectro autista se realice de manera coordinada y sus atribuciones se encuentran reguladas en la Ley para la Atención y Protección a las personas con la condición del Espectro Autista. Por todo lo anterior se considera que para que exista una mayor coordinación de las dependencias antes mencionadas con la Secretaría de Salud y con base en el principio que la ley se debe de perfeccionar para beneficio de los ciudadanos y el buen

funcionamiento de las instituciones resulta de suma importancia adicionar en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, las atribuciones por parte de la Secretaría de Salud, de coordinar y participar en las Comisiones de Conciliación de Arbitraje Médico, así como para la atención y protección de personas con la condición del espectro autista, ello con la finalidad de armonizar los ordenamientos jurídicos antes referidos con relación a las atribuciones de la Secretaría de Salud. Por lo cual solicito el voto a favor de la presente iniciativa. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Gracias compañeros ha sido aprobada la propuesta referida **por unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Félix Fernando García Aguiar**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Me permite Diputado Presidente hacer uso de la voz.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. La acción legislativa en estudio fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Alfredo Vanzini Aguiñaga, y propone reformar la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer la educación a distancia cuando se presente una situación de emergencia sanitaria o fenómeno natural. La pandemia provocada por el nuevo coronavirus ha obligado que la figura de la escuela se haya modificado repentinamente al ser el confinamiento la mejor medida para prevenir algún contagio que pueda poner en riesgo nuestra vida. Lo anterior ha dejado de manifiesto distintas ventanas de oportunidades que en materia de educación pueden aprovecharse, ya que para nadie es un secreto que la Covid-19 desnudó las carencias en esta materia que existen en nuestro país. A raíz de ello se ha observado una rápida transformación en los distintos procesos educativos, ya que nuestro sistema nacional no estaba preparado para afrontar periodos como el que estamos viviendo. La educación a distancia o, comúnmente mencionada, las clases en línea, conforman una difícil atmosfera en la que se ha tenido que aprender sobre la marcha. De manera repentina, el magisterio tuvo que adecuar la forma de transmitir el conocimiento para hacerlo digitalmente, con muy poca instrucción en este campo, lo que dificultaba, en un inicio, compartir información con las alumnas y los alumnos. Para ello se ha tenido que hacer valer uso de las diversas tecnologías disponibles para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje; sin embargo, aún existen muchas limitaciones que impiden llegar de mejor manera al alumno y fortalecer su instrucción. Después de más de un año de estar inmersos en esta emergencia sanitaria podemos afirmar que esta modalidad de llevar a cabo la educación ha llegado para quedarse y usarse eventualmente cuando las condiciones sanitarias no permitan hacerlo de manera presencial en los centros escolares. Por tal motivo, nos posicionamos a favor de la presente acción legislativa que busca reconocer legalmente esta modalidad educativa que ya se lleva a cabo, es decir, simplemente se le está otorgando mayor certeza jurídica a las prácticas llevadas hoy en día. Con estas reformas se le otorga un sustento jurídico a la optimización del aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital. En razón de lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presente.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, universidades privadas e instituciones de educación superior, para que desarrollen, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado un programa educativo que permita impartir la carrera de Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Gracias Diputada Secretaria. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. La iniciativa que se somete a nuestro análisis fue promovida por el Diputado Alfredo Vanzzini Aguiñaga a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, y tiene por objeto exhortar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, universidades privadas e instituciones de educación superior, para que desarrollen, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, un programa educativo que permita impartir la carrera de Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia. En México, de acuerdo con la estadística oficial, se han registrado al día de hoy más de 3 millones de casos positivos, siendo los trabajadores de la salud la primera línea de atención para proteger y salvar vidas, tomando un papel de total

importancia por la creciente demanda de sus servicios los Técnicos en Inhaloterapia. Dicha carrera técnica, consiste en la administración de medicamentos, oxígeno y humedad por la vía respiratoria. Es una actividad médica-técnica especializada que apoya en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de padecimientos que afectan directa o indirectamente la función del aparato respiratorio. El Técnico en Inhaloterapia previene y atiende diversos padecimientos respiratorios y una de las principales afectaciones por covid-19 es el daño ocasionado a los pulmones al disminuirse su habilidad para tomar oxígeno, lo cual ocasiona falta de aire, tos y otros síntomas; y en los casos de mayor complicación, neumonía. Por ello es muy importante que ante futuros eventos epidemiológicos que afecten el aparato respiratorio y para la atención de esta enfermedad provocada por el nuevo coronavirus que ha llegado para quedarse, se emprendan programas educativos que permita impartir la carrera de Técnico Superior Universitario en Inhaloterapia, dado que en Tamaulipas no existen instituciones de educación en el ámbito público o privado que impartan la citada carrera. Con la atención a esta propuesta se estará a la vanguardia en cuanto a las necesidades de salud que los tiempos actuales requieren, fortaleciendo el combate a la pandemia y brindando al sistema educativo la apertura a carreras técnicas que actualmente cuentan con un campo laboral sustentable, generando con ello una mejor atención médica a la población. Finalmente, consideramos que para efectos de que este exhorto se haga llegar a las instituciones de nivel superior particulares, el mismo se haga por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que ésta, con base en su registro de centros que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, les dé conocimiento de esta acción legislativa. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar procedente la acción legislativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Hernández Correa.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a la Universidad Autónoma de Tamaulipas para que se incluya la asignatura de Derecho Parlamentario en los planes de estudios de las licenciaturas y posgrados de Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas y afines.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Félix Fernando García Aguiar**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente: La acción legislativa en estudio fue promovida por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, respetuosamente a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas y a la Secretaría de Educación del Estado para que se incluya la asignatura de Derecho Parlamentario en los planes de estudio de las carreras vinculadas a esta materia. La educación profesional y de posgrado que se les brinda a los estudiantes, debe ofrecer los estudios y herramientas necesarias para desarrollar las competencias que las personas necesitarán en sus futuros empleos. De tal forma que, implementar en los planes educativos de carreras afines la asignatura de Derecho Parlamentario, representa sumamente importante para la formación de profesionistas con conocimientos legislativos. Es de destacar que en los programas educativos de nivel superior en la máxima casa de estudios en nuestro Estado, haciendo referencia a las carreras afines, no se imparte la asignatura de Derecho Parlamentario. Con la atención a esta propuesta se deberá consolidar la impartición de conocimientos y enseñanza del proceso legislativo, que traerán a colación educandos mejor preparados en esta materia del Derecho y fortalecerá en el Estado la aplicación de técnicas legislativas que traerán mayores y mejores herramientas parlamentarias en favor de la sociedad en Tamaulipas. El fin superior de esta acción legislativa y de mi postura a favor de la misma, radica en

que la sociedad constantemente va cambiando, por lo tanto sus necesidades y requerimientos también, los cuales pueden ser mejor encauzados desde el trabajo legislativo, y contar con futuros profesionistas especializados en esta materia, permitirá robustecer y fortalecer la vida democrática y la toma de decisiones desde este Poder del Gobierno. Por lo anterior, los invito a votar a favor de la presente iniciativa. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado García Aguiar.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXIX del artículo 232 y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el ya existente, a la fracción II, del artículo 233, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Diputada Secretaria. Una vez analizada la iniciativa que nos ocupa y derivado del estudio de la misma, me permito exponer una opinión al respecto con base en las siguientes consideraciones: La acción legislativa en estudio, en términos generales, tiene como propósito medular reformar y adicionar disposiciones del Código Penal local, relativas a la protección de las personas víctimas involucradas en los procedimientos penales, sobre todo en aquellos casos donde se menoscabe la dignidad de las mismas. En ese sentido, cabe señalar que con relación a dicha iniciativa, la conducta que se pretende tipificar ya se encuentra prevista de manera general y abstracta en el artículo 232, fracción XXXIX, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, es así que se puede afirmar que el tipo penal vigente incluye sancionar la difusión de imágenes e información, asimismo, protege y garantiza los derechos de las víctimas directas e indirectas con objeto de evitar su revictimización, así como la obstrucción al debido proceso e impartición de justicia. Además, debemos tomar en cuenta que la propuesta de reforma al tipo penal de Desempeño de Funciones Judiciales o Administrativas, contiene un amplio catálogo de conductas, las cuales de conformidad con los principios de legalidad en su vertiente de taxatividad y seguridad jurídica, deben ser claras y precisas, a efecto de que los gobernados tengan plena certeza sobre a quién se dirige su contenido, así como la consecuencia del incumplimiento y que no den pauta a una aplicación arbitraria; cuestiones con las cuales no cumple la propuesta en estudio. En razón de lo expuesto con antelación, propongo a este órgano dictaminador declarar la improcedencia de la acción legislativa sujeta a nuestro parecer, toda vez que como se mencionó en líneas anteriores, tal dispositivo normativo ya prevé de manera general y abstracta la propuesta planteada en la iniciativa, además de que se considera que en los términos que se propone el contenido de la misma, no es clara ni precisa, lo que llegaría a generar incertidumbre en los gobernados. En ese sentido, solicito a ustedes su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 6 Bis, a la Ley de Tránsito.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Félix Fernando García Aguiar**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias diputado presidente. Compañeras y compañeros integrantes de esta comisión. La iniciativa sometida a nuestra consideración, tiene por objeto adicionar el artículo 6 Bis, a la Ley de Tránsito, con la finalidad de garantizar la seguridad vial de peatones, pasajeros y conductores de vehículos, facultando para ello, a los Ayuntamientos o, en su caso, los directores de Tránsito Municipal para implementar la instalación de infraestructura vial, como reductores de velocidad, en intersecciones con tasa de siniestros viales, zonas escolares, centros recreativos, culturales o comerciales, entre otras, con el respaldo de los estudios técnicos en materia de vialidad e ingeniería vial. En primer término, coincido con los promoventes en lo que respecta a que efectivamente el desarrollo y crecimiento de las ciudades es constante, de ahí que es indispensable que ese crecimiento se de en forma ordenada, en razón que la densidad poblacional y el flujo vehicular, propician a realizar mejoras en las vías de comunicación, para optimizar la circulación y la seguridad vial de peatones, pasajeros y conductores de vehículos. Dentro de este tipo de acciones para garantizar la seguridad vial de los peatones, se encuentra la instalación de reductores de velocidad, los cuales son los más efectivos para promover la disminución de la velocidad de los vehículos de manera segura y confiable, reduciendo considerablemente los riesgos de accidentes viales, mismos que

son utilizados principalmente en cruceros con alta tasa de siniestros, tales como zonas escolares, hospitalarias, plazas públicas o centros recreativos o comerciales. Si bien es cierto, es loable el propósito de la acción legislativa en estudio, no menos cierto es que la Ley de Tránsito, en el párrafo cuarto del artículo 6^o, establece que es atribución de los Ayuntamientos, prever aquéllas disposiciones que resulten necesarias para cumplir el propósito de privilegiar la seguridad de las personas, el fortalecimiento y desarrollo de la cultura cívica y del respeto en la circulación y conducción de automotores, y de todas aquéllas disposiciones que garanticen el cumplimiento de la responsabilidad civil en caso de daños, lesiones o muerte con motivo del tránsito de vehículos. Por lo que considero que, dentro del párrafo cuarto de dicho artículo, ya se encuentra implícita la facultad de los ayuntamientos de implementar la instalación de infraestructura vial en las zonas que ellos consideren necesarias, por lo que estimo improcedente realizar la adición del artículo propuesto, toda vez que la Ley de Tránsito, ya contempla la facultad y atribución del Ayuntamiento, en torno a implementar todas aquellas disposiciones que resulten necesarias para garantizar la seguridad vial de peatones, pasajeros y conductores de vehículos. En razón de lo anterior, compañera Diputada y compañeros Diputados, solicito su voto a favor en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo.

(Votación).

Presidente: Compañeros, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se realiza atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, tomando en cuenta la situación actual del Estado derivada de la emergencia sanitaria, redireccione los recursos provenientes del incremento a la tasa del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado del 2 al 3 por ciento, aprobado mediante Decreto LXIII-92, a los rubros de salud y economía; instruyendo al área competente a su cargo, para realizar los ajustes correspondientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.*

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa o llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputada Secretaria, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente, tengo a bien emitir mi opinión a través de las siguientes apreciaciones: Derivado del análisis al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, observo que la distribución de los recursos ha sido orientada hacia una política de gasto, encaminada a la asignación de recursos rumbo a sectores estratégicos del desarrollo del Estado y de la sociedad en su conjunto; mismo que toma como principal estrategia la optimización de recursos y el fortalecimiento del desarrollo social y humano, permitiendo con ello sentar las bases para el desarrollo económico sostenible del Estado. De igual forma, estimo que el PEE 2021, es congruente con la disponibilidad de recursos y la meta de equilibrio presupuestario, permitiendo afrontar los retos financieros de la Administración Pública Estatal, ante la coyuntura económica y de salud derivada por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2. Asimismo, que la asignación de recursos por parte del Gobierno del Estado, se encuentra encaminada a un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, destacándose la contención de los gastos operativos y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente, a fin de priorizar en programas de contenido social, en inversión, en atención de la actual crisis sanitaria-financiera derivada de la propagación del COVID19 y de todas sus implicaciones en referencia a la reactivación económica. En ese sentido, se observa que el instrumento financiero permite contribuir a generar un mayor dinamismo

en la economía local, fortaleciendo los programas de bienestar social, salud y seguridad; por lo que, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado mediante el Oficio SF/SSE/0086/2021, informa que el Gobierno del Estado de acuerdo a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, estima recaudar 4,069 MDP. De igual forma que el incremento del 1% aprobado mediante Decreto LXIII-92, se ha estado redireccionando a temas de Seguridad Pública y Bienestar Social; sin embargo, en el PEE 2021, en los temas de Salud y Desarrollo Económico, como recurso estatal, se ha asignado un importe superior al 1% sobre el incremento anteriormente mencionado, por tal motivo, consideramos sin materia el presente asunto, toda vez que el objeto principal de la acción legislativa ya se encuentra solventado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Hernández Correa.

Presidente: Compañeros, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 4 votos a favor, 1 abstención, 1 voto en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la ***iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial, ambas del Estado de Tamaulipas en materia de convivencia entre hijos menores y padres no custodios.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Félix Fernando García Aguiar**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Me permito hacer uso de la voz Presidente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de esta Presidencia de la Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados, luego del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, la cual fue promovida por la Diputada Edna Rivera López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, tengo a bien emitir mi opinión con relación a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones: Los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales que nuestro país es parte y demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. De conformidad con dicho marco legal, a toda persona menor de dieciocho años de edad se le reconoce como titular de derechos, así como la debida regulación para la protección, garantía, respeto y pleno ejercicio de los mismos. Dentro de esta gama de derechos fundamentales reconocidos para las niñas, niños y adolescentes se encuentra el derecho de convivencia, el cual se define como aquel que tienen los menores para convivir o mantener relaciones personales y de contacto directo con su madre o padre, así como con las familias de aquellos. Al respecto, es importante resaltar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado que la convivencia de menores con sus padres y las familias de ambos permite su sano desarrollo, ya que es mediante este derecho que los infantes logran su cabal integración al grupo familiar, y obtener la identidad plena al grupo social al que pertenece, razón por la que debe catalogarse como un derecho fundamental, ya que el mismo es tendente a proteger su interés superior. Se hace especial enfoque en lo anterior toda vez que la acción legislativa en estudio tiene como propósito adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, así como al Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer la convivencia remota como parte de las modalidades de este derecho. Tal y como lo señala la promovente en la exposición de motivos, la pandemia ocasionada por la enfermedad "Covid-19", trajo consigo serios cambios estructurales en nuestra cotidianidad, adoptando medidas necesarias para evitar la propagación de dicha enfermedad. En ese contexto, como podemos observar, la iniciativa en estudio tiene como finalidad establecer que el derecho de convivencia para las niñas, niños y adolescentes, dentro de Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas sea de manera remota, mediante el uso de medios tecnológicos y digitales, estableciendo así que los menores puedan ejercer su derecho ante circunstancias extraordinarias, como la actual pandemia que estamos viviendo. Si

bien es cierto que es loable la finalidad de la iniciativa en estudio, ya que la misma va en caminata a la protección y garantía de uno de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, también lo es que el Poder Judicial del Estado ya se encuentra realizando diversas acciones en respuesta a la contingencia sanitaria actual y todos los procedimientos que le compete, entre ellos, las funciones de los Centros de Convivencia Familiar. Es importante señalar que los Centros de Convivencia Familiar se reconocen como instancias auxiliares de la autoridad judicial, en los cuales se facilitan espacios neutrales para la sana convivencia entre una madre o padre que no posea la custodia y los menores, fortaleciendo los lazos de apego y confianza entre ellos. Ahora bien, volviendo al tema medular con relación a la propuesta en estudio, derivado de la contingencia sanitaria a nivel mundial, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha realizado diversas medidas de acción, esto a fin de continuar con los servicios que ofrecen los Centros de Convivencia Familiar, enlistando los siguientes: • Suspensión de los servicios presenciales de los Centros de Convivencia, dada la naturaleza del servicio y la especial atención que deben tener los menores; • Uso de herramientas tecnológicas a la distancia, facilitando a progenitores y descendientes la práctica de los servicios solicitados al Centro de Convivencia Familiar, entre los que se incluye convivencia supervisada por videoconferencia; convivencia no supervisada por llamada o videollamada; evaluación psicológica por video conferencia; terapia por videoconferencia; prueba de capacidad por video conferencia; estudios económicos por video conferencia; y estudio de entorno social por video conferencia. De lo anterior se desprende que el Poder Judicial del Estado, concretamente en los Centros de Convivencia Familiar, ya se llevan a cabo las medidas pertinentes para enfrentar las condiciones de la pandemia actual, mismas que permitan la protección y garantía del derecho de convivencia de las niñas, niños y adolescentes con sus progenitores. Aunado a lo anterior, es de referir que este Poder Legislativo no tiene facultades para reformar el Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, por lo que dicha propuesta en particular resulta improcedente por falta de competencia. En ese sentido, toda vez que las propuestas planteadas por la iniciativa, actualmente están siendo realizadas por el Poder Judicial del Estado, a través de sus Centros de Convivencia Familiar, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos sin materia el sentido del asunto que nos ocupa. Es cuanto Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Félix García Aguiar.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Abstención, en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **4** votos a favor, **2** votos en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11, artículo 12 y artículo 78 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Gracias Diputada Secretaria, compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente: La acción legislativa en estudio fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano y propone reivindicar el derecho universal a la educación de las niñas, adolescentes y jóvenes mujeres, a través de entornos escolares saludables en los cuales haya disponibilidad y acceso de las estudiantes a suministros de higiene menstrual, evitando con ello el ausentismo escolar causado por falta de estos insumos sanitarios. A menudo la falta de instalaciones sanitarias adaptadas en los centros escolares, aunado al miedo y la vergüenza, pueden ser causas de abandono escolar durante el periodo menstrual de las niñas. Asimismo, la Unicef asegura que, en México sólo un 62 por ciento de los planteles educativos disponían de agua todos los días de la semana, aunado a ello el 19 por ciento carecía de inodoros suficientes para los estudiantes y el 58 por ciento no ofrecía agua potable:

a nivel nacional, únicamente el 40 por ciento de los baños escolares cuentan con condiciones adecuadas de limpieza y seguridad para las y los estudiantes. Por ello, soy consciente de las necesidades físicas de las mujeres y la presente acción legislativa pretende que la menstruación no sea obstáculo para el ejercicio pleno de derechos como la salud y la educación, por lo tanto el acceso adecuado de insumos de higiene y una adecuada educación menstrual representan una necesidad básica de las niñas, adolescentes y mujeres de menores ingresos. Con base en lo anterior y atendiendo la propuesta realizada en la iniciativa que se estudia, se tiene a bien señalar que derivado de las necesidades físicas inherentes a la mujer, consideramos preciso facilitar a los planteles educativos estatales el acceso a productos de higiene menstrual con la finalidad de evitar el ausentismo escolar por esta causa, siendo el Estado garante al derecho de una menstruación higiénica, íntima, cómoda, segura y digna para todas las tamaulipecas. Con acciones legislativas como ésta, se busca fortalecer también el manejo digno de la menstruación en niñas, adolescentes y mujeres, siendo punta de lanza para el desarrollo y aplicación de políticas públicas que favorezcan, desde una perspectiva de género, la educación menstrual. De concretarse la acción legislativa que nos ocupa, Tamaulipas apuntará a mejorar la calidad de vida de las estudiantes en nuestro Estado al atender este asunto que no es menor para las mujeres, ya que la menstruación es parte de un ciclo natural para el sexo femenino y que necesita de mayor concientización en edad temprana a fin de que se viva sin vergüenza y sin miedo. En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, los invito a declarar este asunto procedente. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Nos encontramos ante el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, para que respectivamente y en ámbito de sus competencias realicen campañas informativas para las personas en situación de calle acerca de las fechas de vacunación COVID-19 y a su vez se aseguren su vacunación.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Félix Fernando García Aguiar**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: Adelante Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados de esta Diputación Permanente. La iniciativa que se somete a nuestro análisis fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, y tiene por objeto exhortar DIF Tamaulipas, para que en el ámbito de sus competencias realice campañas informativas para las personas en situación de calle acerca de las fechas de vacunación contra el COVID-19 y a su vez se asegure su vacunación. Las personas en situación de calle son sujetos que constantemente se ven vulnerados en sus derechos, especialmente el de la salud, ya que su desenvolvimiento en la vida diaria se encuentra lleno de medidas con poca higiene. En ese sentido, la población en situación de calle, no puede cumplir con las indicaciones básicas para combatir el COVID-19 que refieren quedarse en casa y mantener los cuidados de higiene como el lavado constante de manos. A lo largo de este año hemos observado cómo se ha llevado a cabo el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, en el que mucha gente ha acudido a las jornadas de inmunización a fin de poder combatir de mejor manera la enfermedad provocada por el nuevo coronavirus. Sin embargo, es de precisarse que a las personas en situación de calle se le ha dejado de lado en la atención de esta emergencia sanitaria, donde una vez más están siendo discriminadas por su condiciones de vida, sociales y económicas. Al no haber una estrategia efectiva para dar a conocer las fechas de las jornadas de

vacunación a las personas en situación de calle, no se garantiza que las mismas puedan tener solventado su derecho a la salud a través de esta política nacional. Este sector vulnerable no ha sido contemplado en la lucha contra el COVID-19, por lo que es necesario que de manera urgente se encuentren enterados y conscientes de los beneficios que traerá consigo la aplicación de la vacuna, en virtud de su dinámica diaria en la que sabemos es complejo cuidarse y llevar un constante aseo de manos. Por lo que de cara a garantizar el acceso universal a las vacunas a todas las personas sin ningún tipo de discriminación y en condiciones de igualdad, la federación en coordinación con los Estados deben asegurar que no existan limitaciones que puedan afectar de manera particular a las poblaciones que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad o discriminación histórica, como son las personas en situación de calle garantizando su acceso equitativo a la vacuna en igualdad de condiciones que cualquier ciudadano. En ese sentido, considero que en el exhorto debe incluirse a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, puesto que es de su competencia la aplicación del Plan Nacional de Vacunación y que de esta manera, a través de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo, emprenda acciones de coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, a fin de realizar dichas campañas informativas para las personas en situación de calle referente a las fechas de vacunación contra el Covid-19. Por los argumentos antes vertidos, los invito a votar a favor de la presente propuesta. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber participaciones, me permito consultar a los integrantes. Si adelante.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Buenas tardes compañeros, es nada más para sumarnos a la propuesta del compañero Florentino para beneficio de estas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y por supuesto que voy a participar, Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Florentino Arón Sáenz Cobos**.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Aprovecho para darle la más cordial bienvenida a nuestro compañero Diputado Ulises Martínez Trejo.

Diputado Ulises Martínez Trejo. Gracias.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados, me voy a permitir someter a consideración de esta permanente que el siguiente dictamen sea resuelto en forma definitiva.

Quienes estén a favor.

Presidente: Ha resultado **aprobado** por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda "2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"***.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muchas gracias Diputada Secretaria, compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La

presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano. La cual tiene por objeto exhortar a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda “2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”. La promovente refiere dentro de la exposición de motivos de la iniciativa que, hablar de la Constitución Política, es hablar de educación laica y gratuita, del derecho a la salud, de derecho al trabajo, a la libre expresión y al ejercicio en general de las libertades fundamentales de todas las personas. Es necesario precisar que dentro del presente año 2021, se conmemora el Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por ello mismo la promovente propone exhortar a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda “2021, Año como centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”. Es de conocimiento público que el día 05 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la develación de una placa conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de honrar y mantener vigentes los preceptos y leyes que emanan de la Carta Magna Tamaulipeca, así como los diputados constituyentes. Además, como parte de los actos conmemorativos, el congreso estatal ha llevado a cabo conferencias con especialistas sobre justicia constitucional local, avances del sistema anticorrupción, bondades de la constitución local, entre otros, así como la publicación del libro estudios en homenaje a los 100 años de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Por lo que en aras de seguir enalteciendo a nuestras constituciones es que se considera viable la iniciativa que nos ocupa. Por lo que solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa, por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Hernández Correa.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.
(Votación).

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día relacionado con la Convocatoria a Sesión Extraordinaria, para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Esther García Ancira**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretaria: HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE. Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este Órgano Parlamentario, hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio legal. En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos en esta convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa así lo amerita. Asimismo, con el fin de avanzar en el desahogo de acciones legislativas, se considera necesario incluir como parte de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria la aprobación de las actas correspondientes a la Sesión Pública Extraordinaria celebrada 12 de agosto del presente año. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para

conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021. Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del día jueves 26 de agosto del año 2021, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada

sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: compañeros diputados me voy a permitir obviar la lectura de los asuntos que contiene la presente convocatoria, toda vez que quienes integramos esta diputación permanente se nos ha hecho de conocimiento del contenido de los puntos a desahogarse en la sesión extraordinaria. En razón de lo anterior solicito al diputado presidente de este órgano legislativo someta a consideración de los integrantes de esta diputación permanente la propuesta de obviar la lectura de los asuntos.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas están a su consideración la propuesta de obviar la lectura de los asuntos que contiene la convocatoria a sesión extraordinaria.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse a manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Ha resultado **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, continúe secretaria con la lectura de la convocatoria.

Secretaria: Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.** Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada García Ancira.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política Local, esta presidencia somete a su consideración la propuesta de convocatoria que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros legisladores, al no haber más participaciones, me permito someter a votación económica la convocatoria de referencia.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo.

(Votación).

Presidente: Compañeros Diputados ha resultado aprobada la convocatoria de referencia por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente mándese publicar al Periódico Oficial del Estado y se instruye a la secretaria de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la página web oficial de esta Poder Legislativo, el documento relativo a esta convocatoria.

Presidente: Compañeros y compañeros, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos de carácter General**, Esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Adelante Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso compañeros Diputados. El pasado 13 de octubre del mismo año, mediante el cual se les exhortó al Agua Potable de los municipios que difundieran y exhibieran el porcentaje de bonificación que corresponde al 50% a que tienen derecho las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad de nuestro Estado a través de los diversos medios de comunicación impresos y digitales, de igual manera en las oficinas establecidas para el cobro del servicio, esto con el objeto de garantizar el derecho que se les otorga a la Ley de Tamaulipas. He recibido diversas quejas de ciudadanas y ciudadanos quienes comentan que no se les ha difundido dicho descuento y mucho menos son aplicados a quienes son beneficiarios de ellos. Es por ello que realizo un llamado a los órganos y difundan, den a conocer y apliquen los descuentos a las personas jubiladas, pensionadas, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad en nuestro Estado. Que se les cobre el 50% a todas estas personas en su recibo. Es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las **doce horas con cincuenta y ocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la junta previa que tendrá verificativo el jueves 26 de agosto del año en curso a partir de las **once horas**, para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria convocada por esta Diputación Permanente. Por su atención muchas gracias.